

**RESOLUCIÓN** de 4 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión con carácter temporal, de tres plazas de Personal Técnico No Titulado para el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, pertenecientes a la plantilla del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza y se designa a los miembros de la Comisión de Selección.

De conformidad con lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 26 de mayo de 2015, y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 19 de 15/02/2006, y de conformidad con el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

**Primero:** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se relacionan en documento Anexo.

**Tercero:** Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes presenten las alegaciones oportunas. El plazo finaliza el día 16 de noviembre de 2015.

**Cuarto:** Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección de este proceso selectivo:

Presidente: D. Fernando India Liso, Subdirector de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, por delegación del Gerente del Sector de Zaragoza II.

Vocales:

- D. José Ramón Vera Gracia, Jefe de Sección, por delegación de la Directora del Hospital Universitario Miguel Servet.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Ascaso Martorell, Jefe de Sección, por Delegación del Director de Gestión y SS.GG.
- D. Jorge Meléndez Pérez, Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.
- Un vocal designado por la representación sindical en el Sector II, que ocupe plaza para la que se exija el mismo nivel de titulación que las plazas convocadas.

**Quinto:** Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 4 de noviembre 2015

El Gerente de Sector de Zaragoza II

José Manuel Aldamiz-Echevarría Iraurgi

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de anuncios del Sector Zaragoza II en el día de la fecha.

En Zaragoza, a 4 de noviembre de 2015

El GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

José Manuel Aldamiz-Echevarría Iraurgi